



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICION SGCA N° 8/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de enero de 2012.

VISTO:

La Disposición SGCA N° 293/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, por Disposición SGCA N° 293/2011, se aprobó el anticipo de gastos solicitado por la suma de \$ 10.000 para hacer frente a gastos menores que deben realizarse en las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar y con motivo de tareas de las dependencias donde el Ministerio Público Tutelar tiene sedes.

Que, a tal efecto, se autorizó al Dr. Gustavo J. Terriles (DNI 13.308.210) a retirar dicho importe; a cuyo efecto se extendería cheque a su nombre.

Que el responsable presentó los comprobantes de pago de gastos por un monto total de pesos \$ 9899,61 y una boleta de depósito por \$ 100,39; habiendo con ello rendido los fondos anticipados, correspondiendo esta rendición al presupuesto del año 2011. Que, por tanto, deberá aprobarse la rendición efectuada hasta alcanzar la suma de \$ 10.000.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, La Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

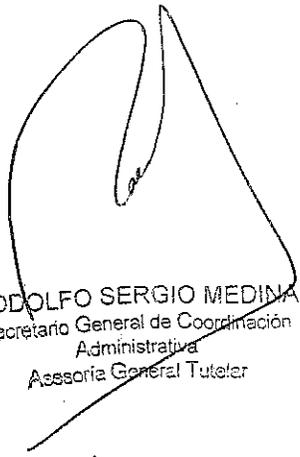
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos realizada por Gustavo Javier Terriles en concepto de anticipo para hacer frente a gastos menores que deben realizarse en las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar por la suma total de pesos Diez Mil (\$ 10.000); discriminado \$ 9.899,61 por gastos y \$ 100,39 por depósito en la cuenta del Banco Ciudad del Ministerio Público – Sucursal 053 – N° 1569/3, conforme los considerandos de la presente

Artículo 2°: Pase a la Dirección pertinente, a fin de su remisión posterior al Departamento de Presupuesto y Contabilidad de esta Asesoría, para que proceda a su correspondiente afectación.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO: Que las presentes Copias son fieles de los
originales que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Consta. Buenos Aires, 16 de ENERO de 2012



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES